

Metodologías de Cálculo
TAB Nominal, TAB UF, TADO, ICP e ICP (Real)

Fecha: Julio 2022

Contenidos

1	Definiciones	3
2	Definiciones y Cálculo de las Tasas	4
3	Definiciones y Cálculo de los Índices	5
4	Metodologías de Cálculo de las Tasas	5
4.1	TAB Nominal	6
4.2	TAB Unidad de Fomento (UF)	6
4.3	TADO.....	7
4.4	Expectativas de Inflación.....	7
4.5	Procedimientos para realizar el Promedio Ponderado Truncado.....	7
4.5.1	Ponderadores de cada Banco (Cjx)	7
4.5.2	Promedio Ponderado Truncado.....	8
5	Metodología de Cálculo de los Índices	9
5.1	Cálculo del ICP	9
5.2	Cálculo del ICP (Real).....	10
6	Cálculo en Escenario de Falta de Quórum	10
7	Divulgación y Cambios a la Metodología.....	10
8	Efectos	11
9	Anexo 1	12

© Derechos de Autor 2019 de Chilean Benchmark Facility SpA (CBF). Todos los derechos reservados. Este documento o cualquier parte del mismo no podrá reproducirse ni utilizarse de ninguna manera sin el permiso expreso y por escrito de CBF.

1 Definiciones

Con el propósito de definir las Metodologías de Cálculo de las Tasas e Índices (de ahora en adelante, Metodologías), se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) **Tasas** corresponde a Tasa Activa Bancaria Nominal (TAB Nominal), Tasa Activa Bancaria en Unidad de Fomento (TAB UF), y Tasa Activa Bancaria en dólares (TADO). Las Tasas son uniformes en diseño y metodología, tan solo diferenciándose en la denominación de moneda a la cual representan.
- b) **Administrador** corresponde a Chilean Benchmark Facility SpA (CBF), sociedad legalmente constituida en Chile.
- c) **Días hábiles bancarios** corresponden a los días cuando los bancos abren en Chile.
- d) **Índices** corresponde a el Índice de Cámara Promedio (ICP) y el Índice de Cámara Promedio Real (ICP (Real)).
- e) **Datos de Cálculo** corresponde al valor o precio de uno o más activos subyacentes, incluyendo precios estimados, cotizaciones, cotizaciones comprometidas y otros valores utilizados por CBF en la determinación de las Tasas e Índices. CBF utiliza datos complementarios para calcular las Tasas e Índices tales como volumen de depósitos, expectativas de inflación y requerimientos de encaje.
- f) **Banco del Panel** corresponde a una entidad supervisada por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF), que aporta Datos de Cálculo a CBF, y que cumple con los criterios de inclusión al Panel de Bancos.
- g) **Comité de Supervisión** corresponde al comité (**el Comité**) dentro de CBF que cumple funciones primarias de gobernanza, a través de la supervisión de metodologías, determinación y difusión de las Tasas e Índices. El propósito del Comité es respaldar la integridad, precisión y confiabilidad de las Tasas e Índices, para el beneficio de todos los usuarios de los mercados financieros y de capitales.

2 Definiciones y Cálculo de las Tasas

Definiciones

La Tasa Activa Bancaria (o TAB Nominal), es una tasa de referencia que representa el costo promedio de financiamiento, incluyendo el encaje, de los bancos en el mercado institucional de depósitos chileno en Pesos Chilenos (CLP).

La Tasa Activa Bancaria en UF (o TAB UF), es una tasa de referencia que representa el costo promedio de financiamiento, incluyendo el encaje, de los bancos en el mercado institucional de depósitos chileno en Unidad de Fomento (CLF).

La Tasa Activa Bancaria en Dólares (o TADO), es una tasa de referencia que representa el costo promedio de financiamiento, incluyendo el encaje, de los bancos en el mercado institucional de depósitos chileno en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Cálculo

2.1 Los Datos de Cálculo para el cálculo de las Tasas deberá ser enviado por cada Banco del Panel a CBF cada Día Hábil Bancario entre las 9:00am y 11:00am hora local. La preparación de los Datos de Cálculo para su envío por parte de los Bancos del Panel se encuentra detallado en el Código de Conducta de los Bancos del Panel.

2.2 La información enviada por un Banco del Panel sólo se utilizará para el cálculo de alguna de las categorías de las Tasas (TAB en UF, Nominal y TADO) siempre que el banco remita la información correspondiente para todos los plazos de dicha categoría. Cada Tasa será calculada sobre los reportes de los Bancos del Panel, cuya composición se encuentra disponible en el sitio web de CBF.

2.3 CBF verificará que los Datos de Cálculo sean correctos entre las 9:00am y 11:00am hora local, y resolverá cualquier anomalía directamente con el Banco del Panel en cuestión. Los Bancos del Panel podrán, excepcionalmente, alterar sus Datos de Cálculo desde aquel minuto, pero no más tarde que las 11:15am hora local.

2.4 El cálculo de las Tasas se realizará a las 11:00am hora local, o a las 11:15am en caso de que algún Dato de Cálculo sea rectificado bajo la cláusula 2.3.

2.5 En el evento de que la información reportada por los bancos participantes sea insuficiente para calcular las Tasas, es decir, si la suma de los depósitos y captaciones netos de canje de los bancos reportantes es inferior al 20% de los depósitos y captaciones netos de canje totales del sistema financiero, CBF calculará las Tasas utilizando la metodología en escenario de falta de quórum detallada en la sección 6 de este documento. Este criterio deberá ser evaluado para cada una de las categorías de tasas (TAB Nominal, TAB UF y TADO).

2.6 En caso de mantenerse lo anterior durante tres Días Hábiles Bancarios consecutivos, CBF comunicará dicha situación al Presidente del Comité de Supervisión, para convocar una sesión extraordinaria del Comité de Supervisión para evaluar las medidas a adoptar respecto a la publicación de las Tasas, la que en todo caso deberá celebrarse dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la comunicación que efectúe CBF.

2.7 Las Tasas serán publicadas a las 11:30am hora local, las cuales serán consideradas como definitivas. Esto no descarta la posibilidad que CBF corrija una Tasa previo a las 2:00pm como máximo, habiendo anunciado a las 1:30pm hora local la intención de corregir la Tasa. Los detalles de este proceso se encuentran en el documento 'Política de Corrección de Tasas de Referencia e Índices de CBF', el cual se encuentra disponible en el sitio web de CBF.

2.8 En el evento que se inicie el Plan de Continuidad de Negocios de CBF (*CBF Business Continuity Plan*), las metodologías de cálculo permanecerán inalteradas.

3 Definiciones y Cálculo de los Índices

Definiciones

El Índice de Cámara Promedio (ICP) es un índice que representa el costo promedio de fondos, denominados en Peso Chileno, para un préstamo *overnight* (a un día), no garantizado, del mercado interbancario chileno.

El Índice de Cámara Promedio Real (ICP (Real)) es un índice complementario del costo promedio de fondos, denominados en Unidad de Fomento (UF), para un préstamo *overnight* (a un día), no garantizado, del mercado interbancario chileno.

Cálculo

3.1 Los Índices son calculados diariamente basados en los datos publicados por el Banco Central de Chile en su página web¹. Los Datos de Cálculo utilizados son la Tasa de Promedio Interbancaria (TIB), y el valor de la Unidad de Fomento (UF), este último para el cálculo del ICP (Real). La TIB representa la tasa interés promedio para los préstamos denominados en peso chileno en el mercado interbancario chileno, y es calculado al cierre de cada día por el Banco Central de Chile.

3.2 El valor inicial para los Índices ICP e ICP (Real), fue fijado en 10.000 y corresponde al valor de los índices para el 2 de septiembre de 2002, y variará diariamente, acorde a su respectiva fórmula.

3.3 El cálculo de los Índices es realizado cuando la tasa TIB se encuentre disponible por parte del Banco Central de Chile, acorde a la descripción de la sección 5. CBF publicará los Índices calculados correspondientes al siguiente Día Hábil Bancario antes de las 8:00pm de cada Día Hábil Bancario.

3.4 En el evento que el Banco Central de Chile no publique la TIB a más tardar las 19:30 horas, CBF empleará la Tasa de Política Monetaria (TPM) en reemplazo de la TIB, correspondiente a la tasa de interés de referencia del Banco Central de Chile. En caso de mantenerse la situación prevista en la letra anterior durante tres Días Hábiles Bancarios consecutivos se deberá convocar una sesión extraordinaria del Comité de Supervisión para evaluar las medidas a adoptar respecto a la publicación de los Índices, la que en todo caso deberá celebrarse dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la comunicación que efectúe CBF.

3.5 En el evento que mercado interbancario chileno no existan transacciones, o el número de participantes sea menor a tres, el Banco Central de Chile no publicará para ese día la tasa TIB. En dicho caso, los Índices son calculados utilizando la tasa TPM.

3.6 Una vez anunciado y publicado, los Índices serán considerados como definitivos. Esto no descarta la posibilidad que CBF corrija los Índices previo a las 10:00pm como máximo, habiendo anunciado a las 9:00pm hora local la intención de corregir los Índices. Los detalles de este proceso se encuentran en el documento 'Política de Corrección de Tasas de Referencia e Índices de CBF', el cual se encuentra disponible en el sitio web de CBF. En el caso de una corrección, los Índices del día hábil bancario siguiente serán calculados utilizando el valor final publicado del ICP Nominal.

3.7 En el evento que se inicie el Plan de Continuidad de Negocios de CBF (*CBF Business Continuity Plan*), las metodologías de cálculo permanecerán inalteradas.

4 Metodologías de Cálculo de las Tasas

El cálculo de las Tasas conlleva la utilización del promedio ponderado de los Datos de Cálculo entregados por los Bancos del Panel. Los Datos de Cálculo son ponderados acorde a la participación del mercado de depósitos de cada Banco del Panel (luego de la exclusión de colas). Un ejemplo de la aplicación de los ponderadores se puede encontrar en el Anexo 1.

¹ Acorde a lo establecido en la "Carta Circular a Bancos N° 493" del Banco Central de Chile.

4.1 TAB Nominal

La tasa TAB Nominal está definida como:

$$TAB_d^{Nom} = \frac{\bar{r}_d^{Nom}}{1 - e}$$

Donde:

- $\bar{r}_d^{Nom} = \sum_j w_j r_{d,j}^{Nom}$: es el promedio ponderado de las tasas marginales a la cual el banco j obtiene fondos en el mercado institucional, a través de préstamos denominados en Peso Chileno (CLP). Esta tasa es un promedio ponderado truncado, cuyos ponderadores ($w_j = \frac{c_j}{\sum_s c_s}$) se basan en la participación del banco en el mercado de depósitos en Peso Chileno (c_j), relativo al conjunto de bancos que enviaron reportes durante ese día (c_s)^{2,3}.
- d : son los diferentes plazos de TAB Nominal, $d \in \{30, 90, 180, 360\}$ días.
- e : es el requerimiento de encaje a los depósitos del Banco Central de Chile. Corresponde a un coeficiente fijo igual a 3,6%⁴.

Todas las tasas están expresadas en base anual y porcentaje.

TAB_d^{Nom} se redondeará a dos decimales⁵.

4.2 TAB Unidad de Fomento (UF)

La tasa TAB UF está definida como:

$$TAB_d^{UF} = \frac{\bar{r}_d^{UF} + e \cdot E[\pi_d]}{1 - e}$$

Donde:

- $\bar{r}_d^{UF} = \sum_j w_j r_{d,j}^{UF}$: es el promedio ponderado de las tasas marginales a la cual el banco j obtiene fondos en el mercado institucional, a través de préstamos denominados en Unidad de Fomento (UF-CLF). Esta tasa es un promedio ponderado truncado, cuyos ponderadores ($w_j = \frac{c_j}{\sum_s c_s}$), se basan en la participación del banco en el mercado de depósitos en Unidad de Fomento (c_j), relativo al conjunto de bancos que enviaron reportes durante ese día (c_s).
- d : son los diferentes plazos de TAB UF, $d \in \{90, 180, 360\}$ días.
- e : es el requerimiento de encaje a los depósitos del Banco Central de Chile. Corresponde a un coeficiente fijo igual a 3,6%.
- $E[\pi_d]$: es la variación esperada al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este valor es calculado para los distintos plazos a partir de la siguiente fórmula:

$$E[\pi_d] = \left[\left\{ \prod_{k=1}^{\frac{d}{30}} (1 + \phi_k) \right\}^{\frac{360}{d}} - 1 \right] \cdot 100$$

- ϕ_k : es la inflación esperada para el mes k . Este valor es un promedio ponderado truncado sobre el total de depósitos de los bancos que enviaron el reporte semanal de la inflación esperada para cada uno de los siguientes seis meses⁶.
- La expectativa de inflación a un año es igual a la expectativa de inflación a seis meses.
- Considere por ejemplo las siguientes expectativas de inflación para los próximos seis meses, 0,12%, 0,42%, 0,31%, 0,23%, 0,14% and 0,62%. $E[\pi_d]$ sería:

² Detalles del truncamiento están explicados en la sección 4.5.

³ Esta tasa promedio es redondeada a 15 decimales. Esto también aplica para la TAB UF y TADO.

⁴ Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras (CNMF, www.bcentral.cl).

⁵ Se redondea bajo el método "Round half towards zero". Esto aplica también para la TAB UF y TADO.

⁶ Detalles sobre este coeficiente están explicados en la sección 4.4.

$$E[\pi_{90}] = \left[\{(1,0012)(1,0042)(1,0031)\}^{\frac{360}{90}} - 1 \right] \cdot 100$$

$$E[\pi_{180}] = \left[\{(1,0012)(1,0042)(1,0031)(1,0023)(1,0014)(1,0062)\}^{\frac{360}{180}} - 1 \right] \cdot 100$$

Todas las tasas están expresadas en base anual y porcentaje.
 TAB_d^{UF} se redondeará a dos decimales.

4.3 TADO

La tasa TADO está definida como:

$$TADO_d = \frac{\bar{r}_d^{USD}}{1 - e}$$

Donde:

- $\bar{r}_d^{USD} = \sum_j w_j r_{d,j}^{USD}$: es el promedio ponderado de las tasas marginales a la cual el banco j obtiene fondos en el mercado institucional, a través de préstamos denominados en Dólar de los Estados Unidos de América. Esta tasa es un promedio ponderado truncado, cuyos ponderadores ($w_j = \frac{c_j}{\sum_s c_s}$), se basan en la participación del banco en el mercado de depósitos en Dólar de los Estados Unidos de América (c_j) relativo al conjunto de bancos que enviaron reportes durante ese día (c_s).
- d : son los diferentes plazos de TADO, $d \in \{30, 60, 90, 180, 360\}$ días.
- e : es el requerimiento de encaje a los depósitos del Banco Central de Chile. Corresponde a un coeficiente fijo igual a 3,6%

Todas las tasas están expresadas en base anual y porcentaje.
 $TADO_d$ se redondeará a dos decimales.

4.4 Expectativas de Inflación

Los reportes de los Bancos del Panel son enviados a CBF cada martes o el siguiente Día Hábil Bancario en caso de ser feriado. Los resultados son publicados en el sitio web de CBF⁷ y utilizados desde el siguiente Día Hábil Bancario hasta el martes siguiente o el Día Hábil Bancario siguiente en caso de ser feriado.

- Para cada mes k se calcula la mediana de los reportes $MED(E[\pi_k])$. $k \in \{30, 60, 90, 120, 150, 180\}$.
- Se excluye cualquier observación si la inflación esperada del banco j es más que $MED(E[\pi_k]) + 0,2$ o menos que $MED(E[\pi_k]) - 0,2$ ⁸:

$$E[\pi_{k,j}] = \begin{cases} \text{excluir,} & E[\pi_{k,j}] < MED(E[\pi_k]) - 0,2 \text{ o} \\ & E[\pi_{k,j}] > MED(E[\pi_k]) + 0,2 \\ \text{incluir,} & \text{otro caso} \end{cases}$$

- Se calcula el promedio ponderado de las Expectativas de Inflación como:

$$\phi_k = \sum_j w_j \cdot E[\pi_{k,j}]$$

Con los siguientes ponderadores para cada banco:

$$w_j = \frac{c_j}{\sum_s c_s}$$

Donde c_j corresponde al total de depósitos del banco j .

4.5 Procedimientos para realizar el Promedio Ponderado Truncado

4.5.1 SALDOS UTILIZADOS EN LOS PONDERADORES DE CADA BANCO (C_j^x)

⁷ Las Expectativas de Inflación publicadas son redondeadas a 2 decimales. Se redondea bajo el método "Round half towards zero".

⁸ Todas las unidades están expresadas en porcentajes.

Lo datos mensuales de los saldos de depósitos utilizados en los ponderadores de cada banco son obtenidos en base a los Estados de Situación Financiera de los Bancos del Panel en su reporte más reciente, el cual puede ser descargado del sitio web de CMF⁹ 10.

Para cada Banco del Panel se utiliza el archivo "b1yyyyymmccc.txt", donde "yyyy" es el año del mes t-2, "mm" es el mes t-2 y "ccc" es el código CMF de tres dígitos para los bancos. Cada archivo de texto contiene cinco columnas, la primera corresponde al código contable del Estado de Situación Financiera, la segunda corresponde al saldo de la cuenta en Peso Chileno (utilizada para TAB Nominal), tercera en UF (utilizada para TAB UF), cuarta en moneda reajutable por tipo de cambio, y quinta en moneda extranjera (utilizada para TADO)¹¹. Para las Expectativas de Inflación es utilizado el total de depósitos como la suma de la primera a la quinta columna.

Finalmente, para cada moneda y el total de depósitos, los ponderadores son calculados según los saldos de depósitos y captaciones de los Bancos del Panel. La Tabla 1 a continuación presenta las cuentas utilizadas, la fórmula de cálculo y un ejemplo:

Tabla 1 – Ponderadores

Cuenta	Código ¹²	Saldos en pesos (C_j^{Nom})	Saldos en UF (C_j^{UF})	Saldos en moneda reajutable por tipo de Cambio	Saldo en moneda Extranjera (C_j^{USD})	Total de Depósitos (C_j)
Depósitos y otras obligaciones a la vista.	2100000	\$7.215.218	\$414.216	\$22	\$896.887	\$8.526.343
+ Depósitos y otras captaciones a plazo.	2200000	\$10.625.095	\$1.163.850	\$0	\$1.146.758	\$12.935.703
- Canje	1130100	\$136.295	\$0	\$0	\$18.966	\$155.261
= Ponderador (C_j^x)		\$17.704.018	\$1.578.066		\$2.024.679	\$21.306.785

Nota: En el ejemplo, todos los valores son expresados en millones de pesos.

4.5.2 PROMEDIO PONDERADO TRUNCADO

Esta sección describe el procedimiento promedio ponderado truncado para cada moneda $x = \{UF, Nom, USD\}$. Con fines de ilustración, se utiliza como ejemplo reportes de 10 bancos, para una moneda y un plazo:

- Calcular los ponderadores basados en los depósitos por moneda x y banco j ^{13 14}:

$$w_j^x = \frac{C_j^x}{\sum_s C_s^x}$$

- Ordenar los reportes de los bancos en orden ascendente en base al plazo d , tal como la segunda columna de la Tabla 2.
- Generar una nueva muestra con una expansión basada en la multiplicación de cada ponderador por 10.000, tal como muestra la cuarta columna de la Tabla 2. En este caso se

⁹ Los Estados de Situación Financiera pueden ser obtenidos en la página web de CMF en la sección "Reportes Financieros Mensuales".

¹⁰ El Calendario de Publicación puede ser obtenido en la página web de CMF en la sección "Agenda publicaciones Bancos y Cooperativas".

¹¹ Todas las unidades están expresadas en pesos Chilenos.

¹² Los códigos quedan sujetos a modificaciones por la CMF.

¹³ Ponderadores son redondeados a cuatro decimales.

¹⁴ La suma de los depósitos de los Bancos del Panel es basada en los Bancos con reportes en cada día.

podría asumir que existen 1.585 instituciones con una tasa igual a la del banco 1 (3,14), 86 del banco 2, etc.

- d. Basados en la nueva muestra, excluir las primeras y últimas 1.500 observaciones de la muestra, en este caso 1.500 observaciones del banco 1, 617 del banco 10, 290 del banco 9 y 593 del banco 8, tal como lo muestra la sexta columna de la Tabla 2.
- e. Finalmente, calcular el promedio ponderado basado en los ponderadores de las observaciones finales:

$$\bar{r}_d^x = \frac{\sum_j s_{d,j}^x \cdot r_{d,j}^x}{\sum s_{d,j}^x}$$

Table 2					
Banco	Reporte ($r_{d,j}^x$)	Ponderadores (w_j^x)	Multiplicador	Observaciones de la Nueva Muestra	Observaciones Finales ($s_{d,j}^x$)
B1	3,14	0,1585	10.000	1.585	85
B2	3,18	0,0086	10.000	86	86
B3	3,28	0,1865	10.000	1.865	1.865
B4	3,50	0,0502	10.000	502	502
B5	3,67	0,1562	10.000	1.562	1.562
B6	3,70	0,1433	10.000	1.433	1.433
B7	3,70	0,0315	10.000	315	315
B8	3,83	0,1745	10.000	1.745	1.152
B9	4,00	0,0290	10.000	290	0
B10	4,12	0,0617	10.000	617	0
Total		1		10.000¹⁵	7.000

5 Metodología de Cálculo de los Índices

5.1 Cálculo del ICP

El ICP es calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$ICP_i = ICP_{i-1} * \left(1 + \frac{TIB_{base\ anual\ (i-1)}}{100} * \frac{Ndías}{360} \right)$$

Donde:

- ICP_i = Índice de Cámara Promedio del día i
- ICP_{i-1} = Índice de Cámara Promedio del Día Hábil Bancario previo al día i.
- $TIB_{base\ anual\ (i-1)}$ = Tasa de Interés Promedio Interbancaria del Día Hábil Bancario anterior al día i.
- $Ndías$ = Número de días por el cual corresponde aplicar la Tasa de Interés Interbancaria Promedio del Día Hábil Bancario anterior al día i. En general, $Ndías$ será igual a 1, salvo los días posteriores a fines de semana o festivos, en cuyo caso corresponderá al número de días no hábiles bancarios previos al día i, más 1.

El ICP se redondeará a dos decimales¹⁶.

¹⁵ Dada la aproximación al cuarto decimal de los ponderadores, la suma de la nueva muestra puede no ser igual a 10.000

¹⁶ Se redondea bajo el método "Round half towards zero". Esto aplica también para el ICP Real.

5.2 Cálculo del ICP (Real)

El ICP Real es calculado acorde a la siguiente fórmula:

$$ICPR_i = \frac{ICP_{i-1} * \left(1 + \frac{TIB_{base\ anual\ (i-1)} * Ndías}{100 * 360} \right) / UF_i}{FI}$$

Donde:

- $ICPR_i$ = Índice de Cámara Promedio Real del día i
- ICP_{i-1} = Índice de Cámara Promedio del Día Hábil Bancario previo al día i.
- $TIB_{base\ anual\ (i-1)}$ = Tasa de Interés Promedio Interbancaria del Día Hábil Bancario anterior al día i.
- $Ndías$ = Número de días por el cual corresponde aplicar la Tasa de Interés Interbancaria Promedio del Día Hábil Bancario anterior al día i. En general, $Ndías$ será igual a 1, salvo los días posteriores a fines de semana o festivos, en cuyo caso corresponderá al número de días no hábiles bancarios previos al día i, más 1.
- UF_i = Valor de la UF del día i ¹⁷.
- FI = Factor Inicial = 0,000060996698.

El ICP Real se redondeará a dos decimales¹⁸.

6 Cálculo en Escenario de Falta de Quórum

Luego de aplicar la metodología de cálculo a los reportes de tasas TAB/TADO, y si la suma de los depósitos de los Bancos del Panel es menor al 20% del total de sistema financiero, entonces se aplicará la siguiente fórmula para la publicación de las tasas (TAB_p)¹⁹:

$$TAB_p = TAB_{p,t-1} \cdot \alpha + TAB_{c,t} \cdot (1 - \alpha)$$

Donde $TAB_{p,t-1}$ es la tasa publicada del día previo, y $TAB_{c,t}$ es la tasa calculada del día (aplicando la metodología de cálculo). Así también, α es un factor entre 0 y 1, que depende del número de reportes basado en la siguiente tabla:

Rango	Ponderador del día previo (α)	Ponderador del día ($1 - \alpha$)
0 reportes y <20% del TD ²⁰	100%	0
1-2 reportes y <20% del TD	75%	25%
3-4 reportes y <20% del TD	50%	50%
5 o más reportes <20% del TD	25%	75%

En caso de mantenerse dicha lo anterior durante tres Días Hábiles Bancarios consecutivos, CBF comunicará dicha situación al Presidente del Comité de Supervisión, para convocar una sesión extraordinaria del Comité de Supervisión para evaluar las medidas a adoptar respecto a la publicación de las Tasas, la que en todo caso deberá celebrarse dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la comunicación que efectúe CBF.

7 Divulgación y Cambios a la Metodología

7.1 Estas metodologías serán publicadas por CBF a través de su sitio web **Error! Hyperlink reference not valid.**

¹⁷ Valores de la UF pueden ser obtenidos desde la sección "Indicadores Diarios" de la página web del Banco Central de Chile.

¹⁸ Así también, el numerador de la fórmula del ICP Real será redondeado a dos decimales antes de aplicar los factores UF y FI.

¹⁹ Subíndice (p) se refiere a "publicado" a diferencia del subíndice (c), que significa "calculado".

²⁰ TD se refiere al "Total de Depósitos" entendido como "Suma de los depósitos y captaciones netos de canje totales del sistema financiero"

7.2 Los métodos de cálculo de Tasas e Índices de las secciones 4 y 5 pueden ser cambiadas por CBF bajo recomendación del Comité de Supervisión de CBF acorde a la Política de Consulta de CBF publicada en www.cbf.cl. Cuando se realicen enmiendas a las Metodologías, los Bancos del Panel tendrán un tiempo razonable y adecuado para ajustar sus procedimientos y procesos.

8 Efectos

Los procedimientos detallados en este documento entrarán en vigencia el 1 de julio de 2021.

9 Anexo 1

Ejemplo de la aplicación de ponderadores

Metodología de Ponderación

Los reportes son ponderados, acorde a la participación en el mercado de depósitos para cada Banco del Panel, relativo al conjunto completo de Bancos del Panel. Los ponderadores son calculados con frecuencia mensual, desde las cuentas contables de depósitos publicadas en los Estados de Situación Financiera de CMF. La figura debajo representa el total de depósitos y captaciones netos de encaje atribuido a cada Banco del Panel. Los ponderadores son calculados separadamente para cada una de las tres monedas y las Expectativas de Inflación, utilizando datos publicados de depósitos de la respectiva moneda y el total de depósitos para la Expectativas de Inflación.

Si al menos uno de los bancos del panel no reporta una tasa en un día determinado, las ponderaciones restantes de los Bancos del Panel se normalizarán para que dicha ponderación represente una participación de mercado en relación con los Bancos del Panel que enviaron reportes durante ese día.

Tratamiento de *Outliers*

Las tasas promedio son calculadas luego de remover el 15% de la participación de mercado normalizada, de los Datos de Cálculo más altos y bajos. Esto es representado a continuación:

Paso 1: CBF recibe los Datos de Cálculo desde los Bancos del Panel, revisando errores y tasas no recibidas (en este caso, el banco F no envió el reporte de tasa).

Bank	A	B	C	D	E	F
Rate Submission	1.8	2.9	2.3	3.3	2.5	-
Market Share	27%	13%	11%	23%	17%	9%

100%

Nota: Se ha exagerado el área de tasas con fines ilustrativos

Paso 2: Los Bancos del Panel son ordenados por la tasa que enviaron, y luego la participación de mercado de cada Banco del Panel es normalizada considerando solo el conjunto de Bancos del Panel que enviaron reportes durante ese día, excluyendo a los bancos que no enviaron reportes para el cálculo.

